

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, informe a este Honorable Cuerpo, la totalidad de predios fiscales disponibles en los ejidos urbanos de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, especificando ubicación y superficie a efectos de realizar reservas para cumplir requerimientos de esta Cámara.
Artículo 2º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 29 DE MAYO DE 1986

RESOLUCION Nº **016**/86.-



Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



Daniel E. Martínez
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial